

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937.
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.
HORARIO DE VERANO.—Del 15 de junio al 15 de septiembre: De 9 de la mañana a 3 de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

Diputación Provincial de Madrid

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

Aprobado por decreto del Excmo. señor Presidente de esta Diputación Provincial de Madrid, en 9 de noviembre de 1953, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a subasta las obras de variante entre los perfiles 3.013 y 4.991 del camino de Boadilla del Monte a Brunete, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el art. 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 11 de noviembre de 1953.—El Jefe de la Sección, Enrique Martínez Sierra.

(O.—23.019)

Aprobado por decreto del Excmo. señor Presidente de esta Diputación Provincial de Madrid, en 9 de noviembre de 1953, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a subasta las obras de riego asfáltico superficial del camino de riego Cercedilla al Sanatorio de la Fuenfria, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el art 312 de la vigente ley de Régimtn Local, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 11 de noviembre de 1953.—El Jefe de la Sección, Enrique Martínez Sierra.

(O.—23.018)

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de prolongación del pavimento de hormigón mosaico de la travesía de Leganés, en dirección hacia Getafe, en la general de Andalucía a la de Extremadura, por Getafe y Leganés, ejecutadas por el contratista Fomento de Obras y Construcciones, S. A., se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieran verificado las obras remitirán, dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido

las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 11 de noviembre de 1953.—El Jefe de la Sección, Enrique Martínez Sierra.

(O.—23.017)

Aprobado por decreto del Excmo. señor Presidente de esta Diputación Provincial de Madrid, en 9 de noviembre de 1953, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a subasta las obras de reparación de la explanación y firme del camino vecinal de Moralzarzal a Matalpino, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el art. 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 11 de noviembre de 1953.—El Jefe de la Sección, Enrique Martínez Sierra.

(O.—23.016)

Ministerio de Trabajo

Delegación Provincial

CONCURSO PARA LA PROVISION DE UNA PLAZA DE AUXILIAR DE RECAUDACION

Existiendo una vacante de Auxiliar de segunda categoría en la Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Hospicio, de esta capital, cuyas oficinas están sitas en la calle de Barbieri, núm. 3, por el presente anuncio se abre concurso, con arreglo al capítulo IV de la Reglamentación Nacional de Trabajo para las Recaudaciones de Contribuciones e Impuestos del Estado de España, de 9 de diciembre de 1948, y a tenor del artículo 12 de la misma; quienes deseen concurrir a dicha plaza deberán remitir los siguientes documentos:

- 1.º Instancia dirigida al señor Recaudador, en la que además de la afiliación personal del interesado se hará constar su historia profesional.
- 2.º Certificado expedido por el Ministerio de Trabajo que acredite hallarse incluido en el censo que mandará formar la Orden de la Presidencia del Gobierno de 5 de febrero de 1944; certificado en el que deberá expresarse fecha de inclusión, años de servicio, zonas donde se prestó y grupo al que pertenece.
- 3.º Certificado del Recaudador o Recaudadores a cuyas órdenes haya prestado servicios, con expresión de duración de éstos, causas que motivaron el cese y si tuvo nombramiento de Agente auxiliar.

4.º Certificado de antecedentes penales.

5.º Certificado de buena conducta.

6.º Certificado de reunir las condiciones que en cuanto a preferencia establece la disposición cuarta de la Orden de 5 de febrero de 1944.

El plazo de admisión de instancias terminará, conforme determina el mentado artículo 12, transcurrido que sea un mes desde el día siguiente a aquel en que se publique el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Madrid, 11 de noviembre de 1953.—El Delegado de Trabajo (Firmado).

(G. C.—4.980)

Ministerio de Educación Nacional

Delegación Administrativa de Enseñanza Primaria.—Madrid

ANUNCIO

Subasta de las obras de reparación en el edificio que ocupa la Escuela Nacional de Anormales de Madrid, que se celebrará a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL, en que comienza a las doce horas el plazo para la admisión de proposiciones, que terminará el décimo día, a la una de la tarde, y la apertura de pliegos tendrá lugar seis días después, a las once de la mañana.

El presupuesto tipo de contrata es de 272.003,51 pesetas.

Para más detalles pueden pasarse por la Delegación Administrativa de Enseñanza Primaria, Esparteros, número 1.

(G. C.—4.977) (O.—23.004)

Delegación Central de Hacienda

Ordenación de Pagos de la Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja General el 11 de octubre de 1952, con los números 803.186 de entrada y 219.951 de registro, correspondiente al depósito constituido por el Banco Mercantil e Industrial, de su propiedad y para garantía a «Benedicto y Redondo», S. A., para las obras de restauración de la planta segunda del Palacio de Justicia de Barcelona; importa 11.125 pesetas,

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses,

desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 11 de noviembre de 1953.—El Delegado central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.

(A.—21.106)

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS

JEFATURA NACIONAL DE LA OBRA SINDICAL «EDUCACION Y DESCANSO»

CONCURSO PUBLICO

La Jefatura Nacional de la citada Obra convoca concurso para la confección de un folleto de Canciones y Danzas Populares de la Obra Sindical de «Educación y Descanso».

Los pliegos de condiciones técnicas y administrativas por los cuales habrá de regirse dicho concurso se pueden recoger en los locales de la citada Jefatura Nacional (Departamento de Instalaciones y Material), sita en la avenida de José Antonio, núm. 32, piso tercero, durante los quince días naturales a partir de aquel en que se publique el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

El presente anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 9 de noviembre de 1953.—El Jefe Nacional de la Obra, A. Fernández Galar.

(G. C.—5.003) (O.—23.020)

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS

JEFATURA NACIONAL DE LA OBRA SINDICAL «EDUCACION Y DESCANSO»

CONCURSO RESTRINGIDO

La Jefatura Nacional de la citada Obra convoca a concurso para la confección de carteles, faldillas de pasquines y un folleto con destino a la Exposición Nacional de Arte.

Los pliegos de condiciones técnicas y administrativas por los cuales habrá de regirse dicho concurso se pueden recoger en los locales de la citada Jefatura Nacional (Departamento de Instalaciones y Material), sita en la avenida de José Antonio, núm. 32, piso tercero, durante los ocho días naturales a partir de aquel en que se publique el presente

anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

El presente anuncio será de cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 9 de noviembre de 1953.—El Jefe Nacional de la Obra, A. Fernández Galar.

(G. C.—5.004) (O.—23.030)

Servicios Sindicales del Seguro de Enfermedad

Jefatura Superior.—Castelló, 18

Se saca a concurso la confección de diversos impresos.

El pliego de condiciones estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Jefatura.

Se admiten proposiciones hasta el día 19, a las doce horas.

(O.—23.020)

HERMANDAD SINDICAL DEL CAMPO DE SAN SEBASTIAN DE LOS REYES (MADRID)

ANUNCIO

El Jefe de la Hermandad hace público que, confeccionado el Padrón de contribuyentes y señalada la cuota anual del 4 por 100 sobre la riqueza rústica imponible de las distintas fincas para el sostenimiento de la Hermandad y Guardia Rural, se halla expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad durante ocho días hábiles, a partir de su publicación.

Del mismo modo se notifica a todos los interesados en él comprendidos queda abierta la recaudación voluntaria de cuotas por treinta días en la Secretaría de la Hermandad y, transcurrido dicho plazo, los morosos incurrirán en el recargo del 5 por 100 de sus cuotas, que les será exigido por vía de apremio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Sebastián de los Reyes, a dos de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Jefe de la Hermandad, Manuel Navacerrada.

(G. C.—4.976) (O.—23.003)

AYUNTAMIENTOS

POZUELO DE ALARCON

A efectos del artículo 671 de la ley de Régimen Local en vigor, y 205 del Reglamento de Haciendas Locales, se hace público que en la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno del 6 del corriente, fué aprobado el Proyecto de Presupuesto Extraordinario por el cual se trata de cancelar el Préstamo con el Instituto Nacional de Previsión y llevar a cabo las obras que en el mismo se especifican.

Pozuelo de Alarcón, 12 de noviembre de 1953.—El Alcalde, J. Muñoz Mateos.

(G. C.—4.995) (O.—23.025)

GUADARRAMA

En virtud de acuerdo de este Ayuntamiento, de fecha 28 de octubre del año actual, se convoca concurso oposición para cubrir en propiedad la plaza vacante por jubilación de Servicios Especiales de Fontanero municipal, dotada con la cantidad de 7.000 pesetas anuales.

El examen consistirá en dos ejercicios: uno consistente en escritura al dictado y una operación aritmética, y el otro, en trabajo profesional que se señale por el Tribunal.

El Tribunal se constituirá conforme a lo dispuesto en el artículo 251 del Reglamento de Funcionarios.

Las solicitudes, debidamente reintegradas, se presentarán en Secretaría durante los treinta días siguientes hábiles al de la publicación de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, acompañada de las certificaciones de conducta y adhesión a la Causa Nacional, nacimiento, antecedentes penales, reconocimiento médico, servicios prestados y méritos que alegue.

Los ejercicios darán comienzo el día que se fijará y anunciará oportunamente

en el Tablón de edictos de la Casa Consistorial, una vez haya transcurrido el plazo de dos meses después del de treinta días de presentación de solicitudes.

Guadarrama, 4 de noviembre de 1953.

El Alcalde, Ricardo Rivero.

(G. C.—4.854) (O.—22.945)

LOZOYA

El día 14 del corriente mes, y hora de las doce, tendrá lugar en este Ayuntamiento la tercera subasta de leñas del monte de estos propios «Soto Garganta Tranzón Cancho Mazano», bajo el tipo de tasación de 31.500 pesetas, rigiendo todo lo demás que sirvió de base para la primera.

Lozoya, a 4 de noviembre de 1953.—

El Alcalde, Valentín Samos.

(G. C.—4.853) (O.—22.944)

VILLA DEL PRADO

Aprobados los pliegos de condiciones para las subastas de las exacciones expresadas a continuación, se exponen al público en esta Secretaría, por plazo de ocho días hábiles, para oír reclamaciones. En los veinte días hábiles siguientes, y hora de diez a doce, se admitirán los pliegos para optar a las mismas en la Secretaría, previa constitución de la fianza provisional del 3 por 100 del tipo de tasación. Al día siguiente hábil de transcurrir dichos plazos, y resueltas las reclamaciones que hubieran podido presentarse, se procederá a la apertura de pliegos como sigue:

La de Puestos públicos y Reconocimiento sanitario de alimentos, a las doce horas, por el tipo de 7.000 pesetas.

La de Servicio de Matadero y Consumo de carnes, a las trece horas y tipo de 20.000 pesetas.

Los pliegos de condiciones podrán examinarlos los interesados en esta Secretaría durante las horas de oficina de dichos plazos.

De quedar desierta alguna subasta se celebrará por segunda vez, transcurridos ocho días hábiles del señalado para la celebración de la primera, a las mismas horas y condiciones expresadas.

Las proposiciones, reintegradas con pólizas de 4,75 pesetas, se sujetarán al modelo siguiente: Don, vecino de, enterado del pliego de condiciones económico-facultativas para la subasta de, (la que se trate) se compromete a tomarla a su cargo para el ejercicio de 1954 por el precio de pesetas (en letra), y para responder de las obligaciones derivadas de la misma ofrece como fiador solidario a don, vecino de, (Fecha y firma del proponente y fiador).

Villa del Prado, a 5 de noviembre de 1953.—El Alcalde, José Reguilón.

(G. C.—4.851) (O.—22.943)

MORALEJA DE ENMEDIO

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de oír reclamaciones, los documentos siguientes:

Ordenanzas de exacciones municipales para el año 1954, por término de quince días.

Presupuesto municipal ordinario para el año de 1954, por término de quince días.

Moraleja de Enmedio, a 3 de noviembre de 1953.—El Alcalde, Antonio Alvarez.

(G. C.—4.848) (O.—22.942)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Se anuncia la muerte sin testar, sin dejar parientes conocidos, de doña Eusebia Moreno Guardia, natural de Tudela, hija de Julián y de Petra, viuda de don Antonio Ramírez Giménez, que falleció en el Hospital Provincial de Madrid, en 12 de febrero de 1951, a los sesenta y cuatro años de edad, teniendo su domicilio en el número 35 de la Cava Baja, de esta capital, y se llama por ter-

cera vez a los que se crean con derecho a su herencia para que en el término de dos meses comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado de primera instancia número 1, Decano, de Madrid, donde se tramita la prevención de abintestato de dicha causante, bajo apercibimiento que de no comparecer ningún reclamante se tendrá por vacante la herencia si nadie la solicitare, haciéndose constar que ha transcurrido el término de los primeros y segundos edictos sin presentarse persona alguna a reclamar la herencia.

Dado en Madrid, a 12 de noviembre de 1953.—El Secretario, José de Molinero.—El Juez de primera instancia, Miguel Granados.

(C.—8.556)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número cuatro, de esta capital, en el expediente de dominio promovido por don Eduardo Amusco Padros, para la reanudación del tracto sucesivo de la finca casa hotel tipo B-2, estilo español gemelo, sito en la calle Abtao, número sesenta y uno, hoy cincuenta y cinco, en la manzana once, de esta capital, se ha acordado citar al señor representante legal de la Sociedad Anónima «Los Previsores de la Construcción», como entidad de quien procede la finca, y convocar a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, mediante edictos fijados en los tablones de anuncios de la Tenencia de Alcaldía del distrito del Congreso y Juzgado municipal número 5, de esta capital, en cuya demarcación está enclavado el inmueble, y publicado otro en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que dentro de los diez días siguientes a la publicación de dichos edictos puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a los fines acordados, expido el presente, que firmo en Madrid, a once de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Isidro Domínguez.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—21.111)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Luis Ponce de León y Beloso, Juez de primera instancia número 8, de esta capital.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en el procedimiento de ejecución de la sentencia firme de remate dictada en los autos ejecutivos seguidos a instancia de don Andrés-Lucas Fernández Sánchez, contra don Alfonso Díez Miguel, sobre pago de pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por término de ocho días, de los bienes que se reseñan a continuación, embargados a dicho deudor, que se encuentran en poder del mismo, teniendo su domicilio en la calle del General Mola, número doscientos cincuenta y ocho:

Diferente vajilla, platos, tazas, tazones, juegos de te y pastas, fuentes ovaladas y llanas, cuyo detalle consta en el informe pericial obrante en los expresados autos.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día primero de diciembre próximo, a las once y media de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta, que es la segunda, la cantidad de catorce mil novecientos treinta y siete pesetas con setenta y cinco céntimos, equivalente al setenta y cinco por ciento del precio fijado para la primera subasta.

Segunda

Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo de la men-

cionada cantidad señalada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Tampoco se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de la referida cantidad.

Cuarta

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con ocho días hábiles de antelación, cuando menos, al señalado para la celebración de la subasta, expido el presente, que firmo en Madrid, a siete de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Lcdo. José Torres.—El Juez de primera instancia, José Luis Ponce de León y Beloso.

(A.—21.107)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En los autos declarativos de mayor cuantía seguidos en el Juzgado de primera instancia número diez, de Madrid, y de que se hará mérito, se ha dictado la sentencia que contiene el encabezamiento y parte dispositiva del tenor siguiente:

Sentencia

En la villa de Madrid, a diecisiete de julio de mil novecientos cincuenta y tres. El señor don Antonio Esteva Pérez, Magistrado, Juez de primera instancia número diez de la misma, habiendo visto los presentes autos de mayor cuantía seguidos entre partes: de una, como demandante, don Darío Casas Blanco, mayor de edad, casado, empleado, y de esta vecindad, representado por el Procurador don Natalio García Rivas y defendido por el Letrado don Julián Berriatúa; y de otra, como demandados, los ignorados herederos o causahabientes de don Juan Castillo García, que han sido declarados en rebeldía, por su incomparecencia en autos, sobre pago de cantidad,

Fallo

Que con estimación de la demanda generadora de este pleito solicitada por el Procurador don Natalio García Rivas, en nombre de don Darío Casas Blanco, contra los ignorados herederos o causahabientes de don Juan Castillo García, debía de condenar y condenaba a los citados demandados, ignorados herederos o causahabientes del don Juan Castillo García, a abonar al actor don Darío Casas Blanco la cantidad de cincuenta y dos mil trescientas ochenta y siete pesetas con cincuenta céntimos, importe del principal del préstamo que venía obligado a satisfacer el don Juan Castillo García, con más el interés legal de dicha suma desde que legalmente fueron emplazados; sin hacer expresa condena de costas.—Así por esta mi sentencia, que será notificada en cualquiera de las formas que determina el artículo 769 de la ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Esteva Pérez.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de notificación a los demandados, los ignorados herederos o causahabientes de don Juan Castillo García, se expide el presente en Madrid, a treinta y uno de julio de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia, Antonio Esteva Pérez.

(A.—21.110)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número doce, de esta capital, Secretaría de don Luis de Gasque, penden autos promovidos por el Procurador don Fernando Aguilar, en nombre de don Antonio Cembrano Rodríguez, contra don Juan Gallardo Mora, en reclamación de cantidad, en los que se embargó como de la propiedad del deudor:

Las dos novenas partes que pertenecen al demandado en una dehesa sita en término de Tornavacas (Plasencia), de cabida, según el Registro, de doscientas

setenta hectáreas cuarenta y ocho áreas, aunque la real es sensiblemente mayor, y linda: por el Norte, camino real; Este, jurisdicción del puerto; Sur, fuente del Marión, y Oeste, canchales del arroyo Cimero.

En dichos autos, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, la expresada participación de finca a favor del demandado en la cantidad de cincuenta y cinco mil quinientas cincuenta y cinco pesetas cincuenta y cinco céntimos, en que ha sido tasada.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día treinta de diciembre próximo, a las doce y media de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital.

Se hace saber a los licitadores:

Que los títulos de propiedad de la finca estarán de manifiesto en Secretaría para su examen; previniéndose a dichos licitadores que deberán conformarse con los mismos, sin derecho a exigir otros; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Para poder tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de aquélla, y el resto, a los ocho días de aprobado el remate.

Y para conocimiento del público, el presente, además de fijarse en el sitio de costumbre de este Juzgado, se insertará con veinte días de antelación por lo menos en los «Boletines Oficiales» de esta provincia y en la de Cáceres, a cuyo fin se expide en Madrid, a doce de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres. El Secretario, Luis de Gasque.—Visto bueno: El Juez de primera instancia número doce (Firmado).

(A.—21.105)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Por providencia de doce de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres, dictada por el señor Juez de primera instancia número quince, de Madrid, en autos ejecutivos número ciento veinte, del año mil novecientos cincuenta y tres, seguidos por don Esteban Díaz Rodríguez, contra doña Ramona Mitjans y Sans, sobre pago de 68.000 pesetas, se anuncia a primera y pública subasta los siguientes bienes embargados a la ejecutada:

- Una cacerola de aluminio, 35,00 pesetas.
- Dos jarros pequeños de porcelana blanca, 25,00.
- Un rallador de pan duro, 5,00.
- Tres cazos y un asador, 35,00.
- Una bandeja, 25,00.
- Un frutero de cristal, 15,00.
- Seis copas altas pequeñas, 12,00.
- Seis lavafutas de cristal, 30,00.
- Cinco vasos de vino, 2,50.
- Seis platos de postre, 18,00.
- Una bandeja pequeña de metal, 20,00.
- Un lavadero con dos franjas doradas a fuego, 25,00.
- Dos fuentes rectangulares de porcelana, 40,00.
- Quince copas de champagne, de cristal, peana verde, 60,00.
- Dieciocho platos diferentes (dos, rotos), 32,00.
- Una ensaladera de cristal, 15,00.
- Una fuente grande redonda, 25,00.
- Tres fuentes ovaladas, 45,00.
- Ocho platos corrientes, 16,00.
- Ocho platos tamaño medio, 8,00.
- Ocho platos pequeños de café, 48,00.
- Seis tazas, 24,00.
- Una bandeja de cristal, 15,00.
- Una taza de café, de porcelana, 6,00.
- Diecisiete platos pequeños de cristal, 34,00 pesetas.
- Cinco platos pequeños de cristal, 10,00.
- Una cafetera de metal, 30,00.
- Una tetera ídem, 30,00.
- Una bandeja, 25,00.
- Un candel, 5,00.
- Un lavafutas de cristal, 5,00.
- Dos platos corrientes, 4,00.
- Una bandeja pequeña, 15,00.

- Ocho platos y una sopera con cerco romano, 40,00.
- Un plato, 6,00.
- Un azucarero, dos ceniceros y unas gafas, 25,00.
- Dos tensores para visillos, 3,00.
- Un puchero de aluminio y otro de porcelana a L., 50,00.
- Un jarro, un embudo y dos cacerolas grandes, 75,00.
- Dos ollas de aluminio, dos moldes y trapos, 60,00.
- Cuatro piedras de mármol, 200,00.
- Un armario de luna desarmado, 300,00.
- Un aparador grande de dos cuerpos, 350,00 pesetas.
- Un reloj de pared, 150,00.
- Un perchero espejo, 200,00.
- Cuatro cuadros con cristal, 40,00.
- Un cuadro sin cristal, 8,00.
- Un armario de baño, 40,00.
- Una mesa de comedor, 250,00.
- Un baúl de mimbre, 70,00.
- Una tabla de modista, 30,00.
- Una tabla de modista, digo, mesa camilla, 60,00.
- Un tubo portier, 30,00.
- Una galería de madera, 15,00.
- Dos aparadores de cocina, blancos, pesetas 300,00.
- Un armario de pino, 125,00.
- Dos ficheros, 70,00.
- Una librería baja, 150,00.
- Cuatro butacas tapizadas (ropas tela), 300,00.
- Un bulto colchón, 150,00.
- Dos portátil centro, 40,00.
- Una turca de hierro, 125,00.
- Un mueble cama y somier, 450,00.
- Un banco de recibimiento, 75,00.
- Cuatro sillas talladas, 400,00.
- Cuatro sillas tapizadas, 240,00.
- Cuatro sillas con asiento de cuero, pesetas 300,00.
- Dos pantallas de pana, 20,00.
- Total, 5.442,50 pesetas.

Advertencias

Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia del Juzgado de primera instancia número 15, de Madrid, a las once de la mañana del día veintiocho de noviembre de 1953, sita en el piso segundo de la casa número 1 de la calle del General Castaños.

Segunda

Servirá de tipo para la subasta el de tasación, o sea la cantidad de cinco mil cuatrocientas cuarenta y dos pesetas con cincuenta céntimos, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresada suma.

Tercera

Toda persona con deseo de tomar parte en la subasta deberá consignar previamente al acto, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento en efectivo metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Cuarta

Los bienes se encuentran depositados en poder de don Teófilo Molinero Lumberras, con domicilio en Federico Rubio, número 57, segundo núm. 5, donde podrán ser examinados por cuantas personas así lo deseen.

Dado en Madrid, a doce de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Nicolás Cortés.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—21.108)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

El señor Juez de primera instancia número veintidós, de esta capital, por auto de trece de octubre último ha despachado ejecución a instancia del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, contra doña Avelina Trueba Ruiz, por la cantidad de ciento treinta y dos mil doscientos cuarenta pesetas de principal, nueve mil setecientos sesenta y ocho pesetas un céntimo de intereses al treinta de junio del corriente año y quince mil pesetas más para intereses y costas, habiéndose practicado embargo sin hacer previamente el requerimiento de pago a dicha deudora, en razón a ignorarse su paradero, sobre la finca hipotecada en la

escritura de hipoteca de dieciséis de agosto de mil novecientos cuarenta y cinco, ante el Notario don Juan Castelló Requena, cuya hipoteca fué distribuida por otra escritura de dieciséis de junio de mil novecientos cuarenta y ocho, ante el Notario don José Gastalver Gimeno, cuya finca es el piso segundo derecha, situado en la quinta planta de la casa números ocho y diez de la Corredera Baja de San Pablo.

En su consecuencia, y por la circunstancia de ignorarse el paradero de la ejecutada doña Avelina Trueba Ruiz, se la requiere de pago y se la cita de remate por medio del presente, para que en el improrrogable término de nueve días se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, bajo apercibimiento de lo que haya lugar; previniéndola que las copias simples de la demanda y documentos quedan reservadas en Secretaría a su disposición.

Madrid, nueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Licenciado Antonio Sanz Dranguet.—El Juez de primera instancia, Antonio Peral.

(A.—21.123)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número veintitrés, de los de esta capital, en el expediente seguido ante el mismo a instancia de doña María de los Angeles Abadía Soriano, para la ejecución de sentencia dictada por el Tribunal Eclesiástico, se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Laguna.—Madrid, once de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres.—Dada cuenta; practicada que ha sido la información testifical acordada, hágase saber a don Manuel García Cabanillas la pretensión deducida en este expediente por su esposa doña María de los Angeles Abadía Soriano en ejecución de la sentencia de separación dictada por el Tribunal Eclesiástico, de que se declare disuelta la sociedad legal de gananciales, sin necesidad de liquidación por no existir bienes de esta clase, a fin de que dentro del término de ocho días exponga lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento de que transcurrido dicho término sin exponer cosa alguna se le tendrá por conforme con dicha petición; cuya notificación se lleva a efecto por medio de edictos, que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado y publicarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, por ignorarse el domicilio o paradero actual de dicho señor, y verificado se acordará lo demás procedente.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—Antonio Laguna.—Ante mí, Gonzalo Fernández Espinar.—(Rubricados.)

Y para que sirva de notificación en forma a don Manuel García Cabanillas, a los fines, por el término y con el apercibimiento acordados, expido el presente en Madrid, a once de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Gonzalo Fernández Espinar.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Antonio Laguna Serrano.

(A.—21.097)

BARCELONA

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia accidental del Juzgado número uno, de los de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en el expediente de declaración de herederos abintestato promovido por doña Marciana Cortés Gómez, de su hermana de doble vínculo doña Engracia Victoria Cortés Gómez, natural de Valverde de Alcalá, donde nació el día dieciséis de abril de mil ochocientos noventa y ocho, hija de Alfonso y de María, casada civilmente con don José María García de Paredes Castro, asimismo fallecido, habiendo ocurrido el óbito de dicha causante en esta ciudad al mismo

tiempo que su prenombrado esposo, el día seis de marzo del pasado año, de cuyo matrimonio no existen hijos; y por medio del presente edicto se hace pública tal defunción de doña Engracia Victoria Cortés Gómez, sin testar, así como que reclaman su herencia sus hermanos de doble vínculo don Eusebio, don Juan de Dios y doña Marciana Cortés Gómez, llamándose a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este dicho Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días, con apercibimiento de que si no lo verifican se les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Barcelona, veintinueve de julio de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Adolfo Rodérgas.

(A.—21.104)

COLMENAR VIEJO

EDICTO

Don Fernando Bernáldez Alvarez, Juez de primera instancia del partido de Colmenar Viejo.

Hago saber: Que en los autos promovidos en este Juzgado por don Gerardo Iribas Apezteguia, contra don Manuel del Nido Idígoras y otros, sobre validez de un remate y anulación de subasta, se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Bernáldez.—Colmenar Viejo, dos de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres.—Por presentado el anterior escrito con la primera copia del poder y los dos ejemplares del «Boletín Oficial» de la provincia de Navarra y sus copias. Téngase por parte al Procurador don Pedro Tomé, en nombre de don Gerardo Iribas Apezteguia, entendiéndose con el mismo las diligencias sucesivas; y siendo la demanda que se promueve incidencia y consecuencia de otros autos seguidos en este Juzgado, se declara competente para conocer de la misma. Se admite la demanda, la que se sustanciará con arreglo a la ley de Bases para la reforma de la Justicia Municipal y Decreto de veintiuno de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos, en relación con el artículo cuatrocientos ochenta y ocho de la ley de Enjuiciamiento Civil, por los trámites del proceso de cognición, y de la misma se consiere traslado a los demandados en la forma prevenida para las notificaciones, entregándose las copias simples de la demanda y documentos, para que en el improrrogable término de seis días y cuatro más que se conceden en razón a la distancia, comparezcan en autos y la contesten, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía; para el emplazamiento del demandado don Manuel del Nido Idígoras, librese exhorto al señor Juez Decano de los de primera instancia de Madrid; para emplazar a doña María Josefa del Nido Idígoras, asistida de su esposo don Juan Asensi Fernández Cienfuegos, librese exhorto al de igual clase de Castellón de la Plana, y para el emplazamiento de doña María Luisa Osacar Echenique, con asistencia de su marido, si lo poseyere, librese exhorto al señor Juez de primera instancia de Alsasua; y mediante a ser desconocidos los domicilios de las demandadas doña Soledad y doña Isabel Idígoras Naharro, juntamente con sus maridos, si fueren casadas, empláceselas por medio de edictos, que se insertarán en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, fijándose otro en el sitio público de este Juzgado. Se tiene por designada la Secretaría de este Juzgado, donde obran los autos de que traen causa los presentes; y al otrosí, visto el artículo mil cuatrocientos veintiocho de la ley de Enjuiciamiento Civil, se suspende la subasta acordada en los autos de que dimanen los presentes hasta la resolución de este pleito; y llévase testimonio de esta providencia a los mismos.—Lo manda y firma Su Señoría; doy fe.—Fernando Bernáldez.—Ante mí, Luis Sánchez.—(Rubricados.)

Y para que sirva de emplazamiento a las demandadas doña Soledad y doña Isabel Idígoras Naharro, a los fines y

término acordado, previniéndolas que las copias quedan en Secretaría, y mediante a ser de ignorado domicilio, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, libro el presente en Colmenar Viejo, a dos de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Luis B. Sánchez.—El Juez de primera instancia, Fernando Bernáldez Alvarez.

(A.—21.096)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don José Martínez Vázquez, Juez del Juzgado municipal número tres, de los de esta capital.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y bajo el número cuatrocientos veinticinco, del año en curso, se siguen autos de proceso de cognición, entre las partes que luego se dirán, en los que se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia

En la villa de Madrid, a cinco de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El señor don José Martínez Vázquez, Juez del Juzgado municipal número tres, de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición, seguidos entre partes: de la una, y como demandante, el Procurador don Antonio Zorrilla y Ondovilla, en nombre y representación de don Jesús Cabezas Piquer; y de la otra, y como demandados, don Enrique Pabst, cuyo actual domicilio se ignora; los desconocidos herederos de don Alwin Schember, y doña Cecilia Pilar Manuela de los Ríos Rubio, mayor de edad, soltera, industrial, domiciliada en la calle de Vallehermoso, número cincuenta y tres, representada esta última por el Letrado don Manuel Alvarez Castellanos, sobre resolución de contrato, por no corresponder la prórroga forzosa del contrato; y

Fallo

Que estimando la excepción de cosa juzgada alegada por la demandada doña Cecilia Pilar Manuela de los Ríos Rubio, debo desestimar y desestimo la demanda deducida por el Procurador don Antonio Zorrilla y Ondovilla, en nombre y representación de don Jesús Cabezas Piquer, y, en su consecuencia, absolver, como en efecto absuelvo, tanto a dicha demandada como a los codemandados don Enrique Pabst e ignorados herederos de don Alwin Schember, con expresa imposición a la parte actora de las costas causadas en el presente juicio.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados don Enrique Pabst y los desconocidos herederos de don Alwin Schember, por hallarse en ignorado paradero, les será notificada a medio de edictos, uno de los cuales se fijará en el lugar de costumbre y el otro se entregará a la parte actora para que cuide de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—J. M. Vázquez (rubricado).

Publicación

Ante mí fué leída y publicada la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el local del Juzgado al siguiente día de su fecha; doy fe.—A. Rodríguez (rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación a los demandados don Enrique Pabst, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Vallehermoso, número cincuenta y tres, y a los desconocidos herederos de don Alwin Schember, todos ellos en ignorado paradero, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a siete de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, A. Rodríguez.—El Juez municipal, José Martínez Vázquez.

(A.—21.099)

JUZGADO NUMERO 13

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado en providencia fecha veintinueve de los corrientes, dictada por don Felipe González Baza, Juez municipal del Juzgado número trece, de esta capital, en proceso de cognición seguido a instancia del Procurador de los Tribunales don Manuel García Bustelo y Gómez, en nombre y representación de don Nicolás Sanz Almazán, asociado a la Sección de Servicios de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de la provincia de Madrid, contra doña Rosa Hernández Martínez y otro, sobre resolución del contrato de arrendamiento del cuarto segundo derecha D de la casa número ciento setenta y cuatro antiguo y ciento noventa moderno de la calle de Alcalá, de esta capital; por la presente cédula se emplaza a doña Rosa Hernández Martínez para que en el improrrogable término de seis días comparezca en el Juzgado municipal número trece, sito en la calle de Velázquez, número cincuenta y dos, y se persone en los referidos autos, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarada en rebeldía, parándola el perjuicio que hubiere lugar en derecho, teniéndose en cuenta, en su caso, lo prevenido en el artículo treinta y nueve del Decreto de veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.

Y para que sirva de emplazamiento a la demandada doña Rosa Hernández Martínez, que se encuentra en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a treinta de octubre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Fernando Larrey.

(A.—21.109)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Don Francisco Iñiguez Celestino, Juez municipal propietario del número diecisiete, de esta capital.

Por el presente se hace saber: Que en los autos de proceso de cognición que sobre reclamación de cantidad se siguen a instancia de la Sociedad Comercial de Hierros, representada por el Procurador don Juan Avila Plá, contra don Francisco Sáenz de Buruaga y don Antonio Pedrafita Calvo, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente.

Sentencia

En Madrid, a nueve de octubre de mil novecientos cincuenta y tres.—El señor don Luis Gutiérrez de Ojeto, Juez municipal sustituto del número diecisiete, de esta capital, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición, seguidos entre partes: de la una, como demandante, la Sociedad Comercial de Hierros, Compañía Anónima, representada por el Procurador don Juan Avila Plá, y de la otra, como demandados, don Francisco Sáenz de Buruaga y don Antonio Pedrafita Calvo, sobre pago de pesetas, intereses y costas,

Fallo

Que estimando la demanda deducida por la Sociedad Comercial de Hierros, Compañía Anónima, representada por el Procurador don Juan Avila Plá, contra don Francisco Sáenz de Buruaga y don Antonio Pedrafita Calvo, debo condenar y condeno a don Francisco Sáenz de Buruaga a que, una vez sea firme esta sentencia, abone a la Compañía demandante o persona que legalmente la represente la cantidad de tres mil setecientos cincuenta y dos pesetas noventa céntimos de principal, intereses legales de dicha suma a partir de la fecha de interposición de la demanda, condenándole, además, al pago de las costas de este proceso. Y debo absolver y absuelvo al demandado don Antonio Pedrafita Calvo de la demanda contra el mismo formulada.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis G. de Ojeto (rubricado).

Y para que sirva de notificación al demandado don Antonio Pedrafita Calvo y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Ma-

dríd, a siete de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal, Francisco Iñiguez.

(A.—21.098)

JUZGADO NUMERO 22

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de juicio de cognición número doscientos setenta y cuatro, de mil novecientos cincuenta y tres, seguidos en este Juzgado a instancia de doña Elena Carretero Merino, representada por el Procurador don Francisco Monteserín López, contra doña Lucía Ríos García, doña Rosario Piña Fernández y don Luis Cantador García, sobre resolución de contrato, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«En Madrid, a treinta de octubre de mil novecientos cincuenta y tres.—El señor don Juan Agulló Soler de la Escosura, Juez municipal del Juzgado número veintidós, ha visto y oído los presentes autos de juicio de cognición, seguidos en este Juzgado entre partes: de la una, como demandante, doña Elena Carretero Merino, mayor de edad, casada, vecina de esta capital, con domicilio en la calle de Santa Brígida, número cuatro, asistida de su esposo don Anastasio Serna y Masedo, representada por el Procurador don Francisco Monteserín López y defendida por el Letrado don Diego Yéster Garrido; y de la otra, y como demandados, doña Lucía Ríos García, mayor de edad, viuda; doña Rosario Piña Fernández, mayor de edad, soltera, sus labores; don Luis Cantador García, mayor de edad, casado, albañil, los tres vecinos de Madrid, con domicilio en la calle de Santa Brígida, número cuatro; y contra los ignorados parientes de doña Rafaela Bueno Gómez, todos declarados en rebeldía, sobre resolución del contrato de arrendamiento del cuarto número uno del piso tercero de la casa número cuatro de la calle de Santa Brígida, de esta capital,

Fallo

Que estimando en todas sus partes la demanda deducida por doña Elena Carretero Merino, representada por el Procurador don Francisco Monteserín López y defendida por el Letrado don Diego Yéster García, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento del cuarto número uno, piso tercero, de la casa número cuatro de la calle de Santa Brígida, de esta capital, de fecha primero de enero de mil novecientos veinte, suscrito por doña Trinidad Cubilla López y la inquilina fallecida doña Rafaela Bueno Gómez, y, en su consecuencia, condeno a los demandados, ignorados parientes y herederos hasta el tercer grado por consanguinidad y afinidad de la titular del contrato fallecida doña Rafaela Bueno Gómez, y a los otros demandados, ocupantes del cuarto, doña Lucía Ríos García, doña Rosario Piña Fernández y don Luis Cantador García, a que, en el término de seis meses, desalojen y dejen a la libre disposición de la demandante el cuarto referido, bajo apercibimiento de que si no lo verifican se procederá a su lanzamiento; imponiendo expresamente las costas de este juicio a los demandados.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados será notificada en la forma prevenida por la Ley, caso de no solicitarse por la parte actora la notificación personal a los tres demandados ocupantes, notificándose en cuanto a los ignorados parientes y herederos hasta el tercer grado por consanguinidad o afinidad de la fallecida titular del contrato doña Rafaela Bueno Gómez por medio de edicto, insertándose en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado: Juan Agulló (rubricado).—Hay un sello del Juzgado.

Y para que sirva de notificación a los ignorados parientes y herederos hasta el tercer grado por consanguinidad o afinidad de la fallecida titular del contrato doña Rafaela Bueno Gómez, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a

treinta de octubre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Luis Her-

nanz Cano.

(A.—21.095)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 19

Córdoba Velázquez (Manuel), de veintiocho años en 1951, hijo de Eduardo y de Julia, natural de Madrid, tornero, actualmente en ignorado paradero, comparecerá dentro del término de cinco días en el Juzgado municipal número 19, de esta capital, sito en la carrera de San Francisco, número 8, piso segundo, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por la de lesiones, número 443, de 1951.

(B.—5.468)

Bautista Iglesias (Damián), de veinticinco años, soltero, tejero, hijo de Pedro y de Anastasia, natural de Almorín (Cáceres), actualmente en ignorado paradero, comparecerá dentro del término de cinco días en el Juzgado municipal número 19, de esta capital, sito en la carrera de San Francisco, número 8, piso segundo, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por la supuesta falta de estafa, y condenado por daños. Número 659, de 1952.

(B.—5.467)

Sociedad General Española del Aluminio, S. A.

(C. E. A. S. A.)

De acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos de esta Sociedad, el Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle de Valenzuela, núm. 6, Madrid, el día 28 de noviembre de 1953, a las diecisiete horas, según la siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta anterior.
- 2.º Reforma de los Estatutos, a fin de concordarlos con la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas.—El Secretario, N. Cabanellas.

(A.—21.101)

AVISO

Don Agustín Beltrán de Heredia, propietario del establecimiento de café sito en la calle del Doctor Cortezo, número 15, cede el mismo, con todos sus derechos, a don Clemente García Rodríguez.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para general conocimiento de los señores que puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro de los ocho días siguientes, a partir al de la publicación de este anuncio, perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.

Las reclamaciones, a don Clemente García, Galileo, 77.

(A.—21.102)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRESA PROVINCIAL
PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46
TELEFONO 25 32 02